

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2024-MPT/A.

Tarata, 11 de enero de 2024.

VISTOS:

El Informe N°010-2024-GDSE/MPT, de fecha 09 de enero del 2024 hace referencia al documento de Registro N° 4311-2023 de fecha 29 de diciembre del 2023; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 prescribe como finalidad "los gobiernos locales presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante la Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S. N°041-2002-PCM, el estado reconoce la existencia de las llamadas organizaciones sociales de base, las cuales son concebidas como organizaciones sociales de base, las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias, que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios, con la respectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Que, mediante documento con Registro N° 4311-2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, la Coordinadora del Programa Vaso de Leche del Comité Pampahuyuni, solicitando reconocimiento de la nueva Junta Directiva, Periodo 2024, adjunta Acta Ordinaria del Programa Vaso de Leche, de fecha 15 de diciembre del 2023.

Que, con Informe N°010-2024-GDSE/MPT de fecha 09 de enero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, requiere el reconocimiento de la Junta Directiva del Programa Vaso de Leche del Comité de Pampahuyuni del Distrito de Tarata para el año 2024, por lo que se solicita acto resolutivo.

En consecuencia, en vía de regularización, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del Programa Vaso de Leche del Comité de Pampahuyuni del Distrito de Tarata, Provincia de Tarata y Departamento de Tacna, el mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE	GLADYS URURI ZANGA	47318161
SECRETARIO	ALICIA NANCY ZANGA MAMANI	41107835
VOCAL	DEICY ORTIGOZO QUISPE	78720272

ARTÍCULO SEGUNDO. - La junta directiva ejerce funciones por el lapso de un (01) año, comprendido desde 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024, de conformidad con lo prescrito en su acta suscrita en asamblea.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a quienes corresponde para los tramites que la Ley determinar y a los órganos que conforman la Municipalidad Provincial de Tarata, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
ALCALDE

C.c.Arch.
Alcaldía
GM
GDSE
SG
Interesado (a)